



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN      DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARTIN CORTEZ LOPEZ

Fecha de Elaboración: 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3      Número de prioritarios para nov 2022 3      Propuesta No. 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
DGPCY B/N001 /2022		Actualización del Reglamento Interno de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos	Dirección General de Protección Civil y Bomberos	Regular las acciones de prevención, mitigación, auxilio, salvaguarda, y cuanto más sea necesario, de las personas, sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente; así como el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas estratégicos en casos de emergencia y desastre.	Que el Reglamento de Protección Civil sea un instrumento normativo por el cual se dé certeza jurídica a las actividades que realiza el poder público para proteger a la población de aquellos hechos que por acción del hombre o por fuerzas de la naturaleza ponen en peligro la vida, la integridad física y los bienes.	28 de abril 2023

Observaciones



<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>LIC. AURELIO GARCIA CONTRERAS</p> 	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>LIC. MARTIN CORTEZ LOPEZ</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMANZACÁN</p> <p>2022</p> 	<p>Nombre de la o el Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>ING. RAÚL PEREZ FERIA</p> 
--	---	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARTIN CORTEZ LOPEZ

Fecha de Elaboración: 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para nov 2022: 3 Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
DGP CyB/ N002/ 2022		Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos.	Dirección General de Protección Civil y Bomberos	Que sea una herramienta para la Dirección General de protección civil y Bomberos en donde se plasmen y especifiquen políticas, aspectos legales, procedimientos y controles para garantizar la realización de las tareas de manera eficaz y segura.	Que se desarrollen cada una de las actividades u operaciones que tengan que ver con los procesos administrativos y operativos, de acuerdo con los lineamientos y exigencias establecidas por la ley.	28 de abril 2023

Observaciones






GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



H. AYUNTAMIENTO DE

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>LIC. AURELIO GARCÍA CONTRERAS</p> 	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>LIC. MARTÍN CORTÉZ LOPEZ</p>  <p>CHIMALTEPEC, OAXACA 2024</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBIEROS</p>	<p>Nombre de la o el Coordinador (a) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>LIC. RAÚL PÉREZ FERÍA</p> 
<p>COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>		
<p>LPMREYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.</p>		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN**      **DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARTIN CORTEZ LOPEZ



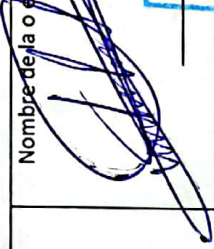
Fecha de Elaboración: 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:   3        Número de prioritarios para nov 2022:   3        Propuesta No.   3  

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
DGP CyB/ N003/ 2022		Actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos	Dirección General de Protección Civil y Bomberos	Coordinar las personas que forman parte de la Dirección General de protección Civil y Bomberos; está diseñado para difundir las líneas de autoridad y responsabilidad de cada integrante.	Ejecutar las funciones de manera eficaz, de tal forma que se tenga el conocimiento para realizar procesos administrativos de manera clara y certera de los asuntos de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos.	28 de abril 2023

Observaciones



<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>LIC. AURELIO GARCIA CONTRERAS</p> 	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>LIC. MARTIN CORTEZ LOPEZ</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTEPEC 2022-2024</p>  <p>DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL</p>	<p>Nombre de la o el Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>ING. RAUL PEREZ FERIA</p>  <p>COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
--	--	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.